



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 15 de Agosto del 2018.

### VISTO:



El Memorando N°319-08-2018-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 14 de Agosto del 2018, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Nacional, establece las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;



Que, el Artículo 74° del citado Reglamento, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", y;



Que, mediante Memorándum N°711-UP-HCLLH-2018, de fecha 22 de Junio del 2018, y Memorándum N°647-UP-AP-HCLLH-2018, de fecha 20 de Junio del 2018, respectivamente, emitido por la Jefatura de Personal se propone la Asignación de Funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto y en adición a dichas funciones como Responsable del Equipo de Capacitación de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a **doña Mary Luz CANGANA MELGAREJO**, Auxiliar Administrativo Nivel SAD, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, asimismo a **doña Ana María VÁSQUEZ REYES**, Técnico Administrativo Nivel STD, como Responsable del Área de Organización del Trabajo y en adición a sus funciones Responsable del Aplicativo INFORHUS de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Que, mediante Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, documento de gestión que establece la estructura orgánica del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz; así como las funciones de las unidades orgánicas que la conforman, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y su Reglamento, y;



Que, según el Artículo 17º, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 006-2017-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación".

Que, mediante Memorándum N°711-UP-HCLLH-2018 y Memorándum N°647-UP-HCLLH, se acredita que el personal propuesto viene desarrollando dichas funciones desde el mes de Julio del 2018, lo que justifica lo dispuesto en el párrafo precedente.

Estando al Informe Técnico N°041-ASyD-UP-HCLLH-2018, de fecha 14 de Agosto del 2018, del Responsable de Selección, Evaluación y Desplazamiento del Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°0007-2018/MINSA, la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal, Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y la Resolución Directoral N°368-12/2017-HCLLH/SA, que aprueba la incorporación de las áreas funcionales de Organización del Trabajo, Rendimiento y Capacitación de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, al amparo del numeral 5.4.5 de la Directiva N°007.MINSA-OGPP-V.02, Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, aprobada por Resolución Ministerial N°603-2006/MINSA y sus modificatorias;

Con las Visaciones de la Oficina de Administración, de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

#### SE RESUELVE:



**Artículo 1º.- ASIGNAR**, con eficacia anticipada al 01 de Julio del 2018, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto a **Doña Mary Luz CANGANA MELGAREJO**, Auxiliar Administrativo Nivel SAD, y en adición a sus funciones como Responsable del Área de Capacitación de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con la responsabilidad que el cargo amerita.



**Artículo 2º.- ASIGNAR**, con eficacia anticipada al 01 de Julio del 2018, las funciones como Responsable del Área Funcional de Organización del Trabajo a **Doña Ana María VÁSQUEZ REYES**, Técnico Administrativo Nivel STD, y en adición a sus funciones como Responsable del Aplicativo INFORHUS de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, con la responsabilidad que el cargo amerita.

**Artículo 3º.-NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la interesada, la Unidad de Personal y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

##### Transcrita para los fines a:

- Interesados:
- DOA
- Unid. Personal
- Área de Remuneraciones
- Área de Registros y Legajos
- Archivo

JFRT/JMLC/RPS/JAS/cbbv.

